



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 12113/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Técnica Supervisada del estudiante Santiago Abel DARATHA, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-3-05/13 y;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante DARATHA solicita inscripción en la Práctica Técnica Supervisada que se realizará en la Escuela Técnica N° 37 "Germán Ave Lallemand".

Que la División Administrativa Académica informa que el estudiante DARATHA se encuentra en condiciones de comenzar la Práctica Técnica Supervisada de acuerdo a lo establecido en la OCD-3-14/15.

Que la comisión de carrera da el aval para que la estudiante efectúe la Práctica Técnica Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Santiago Abel DARATHA, DU N° 45566099, Registro N° 3006523, en la Práctica Técnica Supervisada de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-3-05/13.

ARTÍCULO 2°.- Designar al MSc. Ing. Ernesto Jesús PERINO, DU N° 31047096, tutor por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y al Téc. Nicolás NESPRIAS, DU N° 41920143, tutor por parte de la Escuela Técnica N°37 "Germán Ave Lallemand".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas